

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.951

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas.  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelta, 50 céntimos.

**Parte oficial**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil**

**Sección de examen de cuentas y presupuestos municipales.**

Como a pesar de mi Circular fecha 9 de Junio para que con urgencia remitieran los Ayuntamientos a este Gobierno las cuentas de fondos municipales correspondientes al año anterior, muchos pueblos no las han remitido; y proponiéndome que en los servicios de contabilidad se observen puntualmente las disposiciones vigentes, he dispuesto conceder un plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes que no las hubiesen remitido las envíen a este Centro; previniéndoles que, transcurrido el indicado término, quedarán incurso en la multa de cincuenta pesetas por incumplimiento de la Ley y de las disposiciones dictadas por mi Autoridad, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades en que incurran por su demora.

Madrid, 21 de Julio de 1916.

El Gobernador,  
Alejandro Rosselló.

Señor Alcalde de .....  
(Núm. 2.793.)

**Ayuntamientos**

**VILLAREJO DE SALVANES**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre del presente año.  
Extraordinaria de 1.º de Enero.  
Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y procedió a la elección de cargos, señalándose los días y horas para las sesiones ordinarias.

**Ordinaria del 9 de Enero.**

Se hicieron aclaraciones al pliego de condiciones que sirvió de base para el arrendamiento del peso y medida, determinando las obligaciones del arrendatario.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Enero, el extracto de acuerdos tomados en el trimestre anterior, la cuenta de medicinas facilitadas a enfermos pobres en el último trimestre.

Se hizo el nombramiento de las Comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento para el despacho de asuntos.

Se acordó dividir el término en cuatro secciones para el nombramiento de la Junta municipal y se aprobaron las listas formadas con dicho objeto.

Se acordó confirmar a todos los empleados en sus puestos con el sueldo señalado en presupuesto, aceptándose en cuanto al Secretario el Reglamento de 17 de Junio de 1905.

Se aprobó el inventario de derechos y acciones del Municipio para 1916 y la adición al del Archivo y Secretaría.

Se aprobó en principio la lista que en cuadruple número al de Concejales tienen voto para compromisarios y el padrón de vecinos para 1916 y los cuatro siguientes.

Se nombró a D. Esteban Alcázar comisionado para que vaya a Getafe con los mozos a concentración.

Se acordó pagar con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º, el carbón que se necesite para las estufas; con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, las suscripciones obligatorias y voluntarias que tiene el Ayuntamiento; con cargo al capítulo 9.º, artículo 10, los gastos de rectificación del padrón de vecinos, los de encuadernación de documentos del archivo y el coste de los anuncios puestos en el BOLETIN OFICIAL en interés del Municipio.

Se acordó pagar con cargo al capítulo 11 el contingente del Pósito; con cargo al capítulo 9.º, artículo 19, el impuesto de entidades jurídicas, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 9.º, el gasto de la brigada sanitaria provincial.

Se aprobó la cuenta presentada por la Comisaría de la Virgen de la Victoria.

Se aprobó la liquidación al presupuesto de 1915, acordando incorporar las resultas al de 1916.

Se acordó pagar al señor Depositario, con cargo al capítulo XI, el coste de reintegro

y formación de las cuentas municipales en 1915.

Quedó la Corporación enterada de que por la Superioridad se ha subido a este pueblo 414,94 pesetas por contingente provincial, y que el carcelario también ha tenido un aumento de consideración.

**Extraordinaria de 9 de Enero.**

Se verificó el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en 1916.

**Extraordinaria de 10 de Enero.**

Se acordó y aprobó la cesión o traspaso del arrendamiento de los derechos de peso y medida hecho por D. Mariano Martínez Díaz a D. Antonio Díaz Sánchez.

**Ordinaria de 15 de Enero.**

Se ratificaron los acuerdos tomados en la extraordinaria de 10 de los corrientes.

Se separaron las incompatibilidades que existen en los señores Concejales, Médico titular y Alguacil para entender en asuntos de quintas del presente año, y se sustituyeron los incompatibles con ex Concejales de años anteriores.

Se acordó que la cuenta municipal de 1915, que ha sido censurada por el Síndico, pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se nombró Administrador y Recaudador del consumo de la carne y arbitrios municipales a D. José Alonso Cadenas con jornal de una peseta.

Se acordó que la fiesta del árbol se celebre en el presente año ea 6 de Febrero, y que los gastos que se ocasionen se paguen del capítulo 3.º, art. 4.º del presupuesto.

Se adicione a la lista de pobres de Beneficencia al vecino pobre Pedro Bonilla González.

**Ordinaria del día 22 de Enero.**

Se procedió a fijar y votar definitivamente el dictamen de las cuentas municipales de 1915, siendo aprobado tal y como lo presentó la Comisión de Hacienda.

Quedó la Corporación enterada de haber presentado la dimisión del cargo de Concejale de este Ayuntamiento D. Mariano Bonilla Garnacho, y de haberse admitido por la Superioridad la que tenía presentada D. José Domingo Ayuso.

Se desechó en votación ordinaria la propuesta del Concejale D. Martín Alonso pidiendo la destitución del Depositario de fondos municipales.

Por el Concejale D. Esteban Alcázar se interesó del señor Alcalde que diera cumpli-

miento a la Ley de 10 de Julio de 1885 anunciando las vacantes de empleados municipales que estén servidas interinamente.

**Día 29 de Enero.**

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

**Extraordinaria de 30 de Enero.**

Tuvo lugar la ratificación del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo de 1916

**Ordinaria de 5 de Febrero.**

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Se acordó pagar, con cargo al cap. 11, las dietas de un viaje a Madrid del señor Alcalde para asuntos de servicio.

Se acordó pagar, con cargo al capítulo II, art. 3.º, el coste de bocinas, gorras y municiones para los Serenos.

Se acordó pagar, con cargo al capítulo I, art. 5.º, el coste de una romanilla para el reposo.

Se acordó que el señor Alcalde resuelva lo concerniente a la asistencia de la Banda de música de la localidad a la fiesta del árbol.

Se acordó dar un voto de gracias a don Gerardo Moral por un donativo que ha hecho para material de las Escuelas.

**Extraordinaria de 6 de Febrero.**

Se procedió al nombramiento por sorteo de la Junta municipal de Asociados.

**Ordinaria de 12 de Febrero.**

Señalar en dos pesetas el jornal de un bracero en la localidad para que sirva de tipo en los casos de pobreza a que se refiere el art. 89 de la ley de Quintas y el 91 de su Reglamento.

Aprobar la cuenta de cobros hechos en Madrid por intereses de inscripciones por D. Valentín Pérez, correspondiente al vencimiento de 1.º de Enero.

Señalar las horas de oficina de las dependencias municipales.

Señalar para la cobranza del primer trimestre del reparto de Consumos de 15 de Febrero a 15 de Marzo y autorizar a don Juan Garnacho Martínez para que cobre y firme los recibos.

Dejar sobre la mesa, para su detenido estudio, de la Memoria presentada por el Secretario del Ayuntamiento para demostrar el estado de la Hacienda municipal.

Quedar enterados de haber sido admitida la renuncia de Concejale, hecha por D. Ma

riano Bonilla Garnacho, y como éste ejercía el cargo de Síndico, proceder al nombramiento, que recayó en D. Dionisio Alcázar García.

Día 13 de Febrero.

Se procedió al cierre definitivo del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del Ejército de 1916.

Día 19 de Febrero.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Día 20 de Febrero.

Tuvo lugar el sorteo de mozos para el reemplazo de 1916.

Ordinaria de 26 de Febrero.

Acordar el pago con cargo al capítulo 6.º, art. 10.º, de las obras hechas en la Casa-Cuartel de la Guardia civil; con cargo al capítulo 4.º, art. 6.º, de las ejecutadas en la Escuela de niñas, y con cargo al capítulo 11 el coste de la compostura de reloj de Villa.

Se aprobaron definitivamente la rectificación del Padrón de vecinos y las listas de los que tienen derecho y voto para Compromisarios.

Se nombraron talladores para practicar las mediciones en mozos del reemplazo actual, Médico que practique los reconocimientos, acordando abenarles los derechos que devenguen con cargo al capítulo I, artículo 6.º del presupuesto.

Se acordó actuar como Síndico en las operaciones de quintas el Concejil D. Félix Días Alonso.

Se nombró Comisionado para que asista al juicio de exenciones del presente año y a la revisión de años anteriores al Secretario D. Eusebio Pestana Téllez, al que se abonarán los gastos de viaje y sacros que dé a los mozos con cargo al capítulo I, artículo 6.º del presupuesto.

Día 4 de Marzo.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 5 de Marzo.

Se celebró la clasificación y declaración de soldados de mozos del presente reemplazo y de los de revisión.

Ordinaria de 11 de Marzo.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Que cuanto pase el período electoral se expida Comisión de apremio a los deudores al Municipio.

Se acordó pagar con cargo al capítulo 11 las dietas de un viaje a Madrid al señor Alcalde a gestionar asuntos del Ayuntamiento.

Que se den a Don Celestino Domingo las plantas de árboles que necesite para plantarlas en la plaza de San Francisco.

Se acordó dirigir una excitación a los empleados de la vigilancia del Consumo de la carne para que extremen su celo, evitando el fraude de los derechos.

Se acordó reconocer al Secretario del Ayuntamiento, Don Eusebio Pestana Téllez, como servicios al Municipio con el fin que le sirvan de méritos y antigüedad al concederle derechos pasivos los once años, cuatro meses y diez y ocho días que a la vez que la Secretaría del Juzgado municipal, prestó servicios como Auxiliar, Agente ejecutivo y otros destinos y comisiones del Municipio.

Día 18 de Marzo.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 19 de Marzo.

Se celebró sesión para incidencias de quintas.

Día 25 de Marzo.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión de 19 de Febrero.

Se instaló y constituyó la Junta municipal nombrada para 1916, nombrando una Comisión para que examine y dé dictamen en la cuenta de fondos municipales de 1915.

Sesión de 26 de Febrero.

Se dictó, votó y aprobó el dictamen definitivo en la cuenta de fondos municipales del ejercicio y presupuesto de 1915.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil, en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de la ley Municipal, pongo la presente, que con el visto bueno del señor Alcalde, y sello de este Ayuntamiento, firmo en Villarejo de Salván, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde,  
Fabian Alcázar.

Emilio Pestana.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Villarejo de Salván, 1.º de Abril de 1916.

Emilio Pestana

(Núm. 1.579)

**ARGANDA**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Junta municipal durante el primer trimestre del año actual.

**DEL AYUNTAMIENTO**

Sesión del día 1.º de Enero de 1916.

Constitución del nuevo Ayuntamiento, elección de Alcalde, Tenientes, Regidor síndico e Interventor, y determinando orden numérico de señores Concejales.

Sesión del día 8 de Enero.

Como en todas las ordinarias se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Se eligieron suplentes de Síndico e Interventor, se designaron las Comisiones permanentes y las delegaciones.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los cobros y pagos realizados en Diciembre y del acta de arqueo de 31 de dicho mes, según la cual resulta una existencia en Caja de 5.012 pesetas 94 céntimos.

Se aprobaron las cuentas presentadas por los Administradores de Consumos y arbitrios municipales correspondientes al cuarto trimestre de 1915.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 297 pesetas.

Se aprobó el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1915.

Se acordó que las cuentas municipales de 1915 pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron las listas de Beneficencia.

Se acordó hacer las suscripciones a la **Gaceta** y **BOLETÍN OFICIAL** por el año 1916, y que se haga la función a San Ildefonso con la limosna acostumbrada a los pobres.

Liquidada la cuenta con el señor Depositario de fondos municipales por el premio que devengó en el año 1915, se acordó reintegrar a la Caja 40 pesetas 26 céntimos que tenía cobradas de más a cuenta de lo que devengare.

Se designaron las secciones para formar la Junta municipal que ha de actuar en el año corriente.

Sesión del 15 de Enero.

Se aprobaron las cuentas municipales de 1915, y se acordó pasen a la Junta municipal, exponiéndose antes al público, por término de quince días.

Se aprobó definitivamente el padrón de vecinos para 1916.

Se designó al señor Teniente Alcalde don Tomás Sanz para formar parte de la Junta del padrón de Jurados.

Sesión del 22 de Enero.

Se aprobaron como definitivas las listas de electores de compromisarios para la elección de Senadores.

Se aprobó el pago de 10 por 100 de aprovechamientos forestales por los de pastos gratuitos de la Dehesa Rivera.

Sesión del 23 de Enero.

Se verificó el sorteo de Asociados que con el Ayuntamiento formarán la Junta municipal durante el año actual.

Sesión del 29 de Enero.

Se acordó proceder a la poda y repuesto del arbolado público.

Sesión del 5 de Febrero.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los cobros y pagos verificados en el mes de Enero y del acta de arqueo del día 31 de dicho mes, según la cual resulta una existencia en Caja de 4.969,70 pesetas.

Se acordó se considere prorrogado el presupuesto de 1915 hasta que se reciba el de 1916 del Gobierno civil de la provincia.

Se acordó pasar el repartimiento provincial y carcelario.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 31 pesetas 95 céntimos.

Sesión del 12 de Febrero.

Se formó la propu sta de aprovechamientos forestales para el próximo año fiscal 1916-17.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia el presupuesto ordinario para 1916, con la orden que se incluya en el de gastos el 7 por 100 del importe del mismo para atender a la Brigada Sanitaria de la provincia, y se acordó se dé cuenta a la Junta municipal para que se resuelva lo que estime procedente.

Se nombró Barreadero en la vacante por cese de Antonio Hernández San Pedro a Atanasio Cercadillos Cabellos.

Se designaron Concejales de años anteriores para cubrir vacantes en el Ayuntamiento por incompatibilidades de los propietarios en asuntos de quintas.

Sesión de 19 de Febrero.

Se acordó reparar baches y afirmar las rondas de la población.

Sesión de 26 de Febrero.

Se acordó pagar el impuesto del 15 por 100 que grava los bienes de entidades jurídicas que corresponde a este Municipio.

Se nombró tallador para los mozos de este reemplazo y revisión de los tres anteriores a D. Ramón Pelayo Pérez.

Se acordó dar las gracias a D. Luis Riza Milano por las obras que por su cuenta ha realizado, mejorando la fuente y abrevadero del Pozo Paredes.

Sesión del 4 de Marzo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los cobros y pagos realizados en el mes de Febrero y del acta de arqueo de 29 de dicho mes, según el cual hay una existencia en caja de 6.766 pesetas 99 céntimos.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 12.199,99 pesetas.

Se acordó pagar los honorarios a Médicos y Tallador en operaciones de quintas.

Sesión del 11 de Marzo.

Se acordó que a fin de mes se satisfagan los sueldos y demás atenciones del primer trimestre del año.

Sesión del 18 de Marzo.

Se nombró Comisionado de este Ayuntamiento ante la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia para los juicios de exenciones del reemplazo ac-

tual y tres anteriores a D. Pedro Antonio Milano Sancho.

Se aprobó definitivamente el padrón de vecinos y se acordó mandar el resumen del mismo al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del 25 de Marzo.

Se acordó se celebren las fiestas de Semana Santa, librándose lo necesario para el pago de palmas y limosna de los sermones.

Se acordó el pago de gastos ordinarios de fin de trimestre.

**DE LA JUNTA MUNICIPAL**

Sesión del día 6 de Febrero de 1916.

Se constituyó la Junta municipal que ha de actuar durante el año 1916 y designó Comisión que estudie y emita dictamen sobre las cuentas municipales de 1915.

Sesión del 13 de Febrero.

Se aprobaron por unanimidad las cuentas municipales de 1915, acordando se eleven a la superior aprobación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del 20 de Febrero.

Se acordó por unanimidad que no es posible hacer la consignación para la Brigada Sanitaria de la provincia que se ordena por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia al aprobar el presupuesto ordinario para el año actual.

El anterior extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Arganda, a 8 de Abril de 1916.

El Alcalde,  
Jacinto García.

El Secretario,  
Luis Sardinero.

(Núm. 1.625)

**Audiencia de Madrid**

Relación de pueblos en los que se han de renovar los cargos de Fiscal municipal y su Suplente en la provincia de Madrid para el cuatrienio de 1917-1918-1919-1920.

Madrid (Capital).

- Distrito de Buenavista.
- Distrito del Centro.
- Distrito del Congreso.
- Distrito de Chamberí.
- Distrito del Hospicio.
- Partido judicial de Alcalá de Henares.
- Ajalvir.
- Alcalá de Henares.
- Algete.
- Anabite.
- Anchuelo.
- Barajas.
- Camarma.
- Campo Real.
- Canillas.
- Canillejas.
- Cobena.
- Corpa.
- Coslada.
- Daganzo.
- Fresno de Torote.
- Fuente el Saz.
- Loeches.
- Meco.
- Mejorada del Campo.
- Nuevo Baztán.
- Olmeca de la Cebolla.
- Partido judicial de Colmenar Viejo.
- Alcobendas.
- Becerril de la Sierra.
- Boalo.
- Colmenar Viejo.
- Chamartín de la Rosa.
- Chozas de la Sierra.

- El Molar.
- Fuencarral.
- Guadalix de la Sierra.
- Hortaleza.
- Partido judicial de Chinchón.
- Aranjuez.
- Arganda del Rey.
- Belmonte de Tajo.
- Brea.
- Carabaña.
- Colmenar de Oreja.
- Chinchón.
- Estremera.
- Fuentidueña de Tajo.
- Partido judicial de Getafe.
- Alcorcón.
- Batres.
- Carabanchel Alto.
- Carabanchel Bajo.
- Casarrubuelos.
- Ciempozuelos.
- Cubas.
- Fuenlabrada.
- Getafe.
- Gríñón.
- Humanes.
- Leganés.
- Partido judicial de Navalcarnero.
- Aldea del Fresno.
- Arroyomolinos.
- Boadilla del Monte.
- Brunete.
- Chapinería.
- El Alamo.
- Navalcarnero.
- Pozuelo de Alarcón.
- Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.
- Alpedrete.
- Aravaca.
- Cercedilla.
- Colmenarejo.
- Colmenar del Arroyo.
- Collado Mediano.
- Collado-Villalba.
- El Escorial.
- Fresnedillas.
- Galapagar.
- Guadarrama.
- Majadahonda.
- Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.
- Cadalso.
- Cenicientos.
- Navas del Rey.
- Pelayos.
- Partido judicial de Torrelaguna.
- Acebeda.
- Alameda del Valle.
- Berzosa.
- Berruenco.
- Braojos.
- Buitrago.
- Bustarviejo.
- Cabanillas de la Sierra.
- Cabrera (La).
- Canencia.
- Cervera de Buitrago.
- Garganta de los Montes.
- Gargantilla.
- Gascones.
- Hiruela (La).
- Horcajo de la Sierra.
- Horcajuelo de la Sierra.
- Lozoya del Valle.
- Lozoyuela.
- Madareos.
- Manjirón.
- Montejo de la Sierra.
- Navalafuente.

ñar los expresados cargos puedan presentar sus respectivas instancias con los documentos comprobantes de sus títulos y méritos en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia territorial, hasta el día 14 inclusive del próximo mes de Agosto.

Madrid, 20 de Julio de 1916.

V.º B.º

El Presidente,  
Vasco.  
El Secretario de Gobierno,  
José Molina y Candelero.  
(Núm. 2.797.)

**Tesorería de Hacienda**  
DE LA  
**PROVINCIA DE MADRID**  
CONTRIBUCION  
IMPUESTO DE DERECHOS REALES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de Julio de 1916.

El Tesorero de Hacienda,  
José María Antelo.

*Relación de deudores.*

Zona primera.

Don Segundo Díez, Don Angel Conde, Don José Gómez, Don Francisco Caro, Don Juan Marzal, Doña Elvira Campo, Miraber y Hermanos, Congregación F. Española, Silvestre Alvarez, José y Carmen Menéndez, Florentino Fernández, Federico Tullo, Concepción y Santiago, José Aparicio, Dominicas de Santa Catalina, Isabel Fernández y Juan M. Díaz.

Zona segunda.

Nacional de Crédito, Baldomero Navarro, Rafael Palma, Ceres Augusta, Marqué, de Torrelaguna, Angel Cuesta y otro, Montepío de Empleados del Casino de Madrid, Vicenta Fernández y S. Cuesta y Comp.ª.

Zona tercera.

Don Crisanto Berlín, V. O. T. Nuestra Señora del Carmen, Vicenta y Julia Lozano, Emilio Guerra, Hijos de Isabel y Manuel Palacios, Josefa Palacios, Angel Gómez, Tritón del Amo, Juan Sanz, Josefa Palacios, Francisco Arenas, María Luisa Ruiz, F. Castillo S. en C., María Ruani Florit y María D. de la Gándara.

Zona cuarta.

Don Ignacio M. Campos, Arturo Caballo, Joaquín Pardo y Compañía, Colegio de Corredores de Comercio, Francisco Gallego, Eloy García, Florentino Legrand, Enrique Sánchez, Asunción Sánchez, Enrique Sánchez y Domingo García.

Zona quinta.

Don Santiago Pérez, La Forestal de Urgel, Julia Ramos, Maía Zaldos, S. Maestru Herreros, Josefa y Gloria Fernández, Alfredo Escribano, Benjamina Ramos, Abelardo Guirao, Bernardino Ferrández de Velasco, Vicente Leo, Jesús Castellanos, Angel Paniagua, Mariano Bosch, S. A. Chacón Martín y Compañía, Inocencio González, Cap. de Juan Mauri, Obra Pía, Memoria de Juan Rubio, Sociedad de Industrias Metatúrgicas, Pensión o premio Vilm, Sociedad de Maestros Encuadernadores Sindicato Panadería y el Vulcano.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

LATINA

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de abintestato de Don Rafael Rondán Weber, natural de Hoiguín (Cuba), hijo de Don Rafael y de Doña Teresa, de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, domiciliado en Londres, que falleció en esta Capital el tres de Junio último, se anuncia el fallecimiento abintestato de dicho señor y se llama a cuantas personas se crean con derecho a su herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan con los documentos justificativos a ejercitarlo ante este Juzgado; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, diez y siete de Julio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Moya.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(C.—127.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en autos de abintestato de Josefa Mirón Tella, se hace saber, por medio del presente, el fallecimiento sin testar de dicha causante, ocurrido en Madrid el día veintinueve de Mayo último, de donde era vecina, a los cincuenta años de edad, siendo de estado soltera, de profesión lavandera, natural del pueblo de Meira, en el partido judicial de Fonsagrada (Lugo), e ignorándose si tiene descendientes, ascendientes o colaterales; y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, justificando su parentesco con la causante con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Madrid, 15 de Julio de 1916.

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,  
Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(C.—126.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido, en providencia que dictó hoy en el procedimiento de apremio seguido para hacer efectivas las costas impuestas a Doña Filomena Regal y Coll, por sí y como representante legal de su hija menor Pilar Jiménez Aliso, en el recurso de apelación entablado en juicio sobre nulidad de un contrato de préstamo, importante la suma de dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas cinco céntimos, se requiere en forma a medio de la presente a la leudora Doña Filomena Regal y Coll, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que en el término de diez días satisfaga la indicada cantidad, con más las costas posteriores causadas en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

San Lorenzo del Escorial, a diez y nueve de Julio de mil novecientos diez y seis.

El Secretario judicial,  
Lodo. César del Pozo.  
(Núm. 2.796.) (C.—128.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos que sigue la Sociedad Cooperativa de crédito El Hogar Español, contra Don Esteban Pedro Hourdillé Souillard, sobre pago de pesetas, con sujeción al Decreto-Ley de cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca.

Una casa en construcción sobre un solar sito en término de esta Corte, con líneas de fachada a las calles de la Batalla del Salado, por la que le corresponde el número uno, y a la llamada de Vizcaya, por la que se distingue con el número dos, ocupando una superficie, según el título, de trescientos noventa y un metros noventa y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuarenta y siete pies noventa y dos décimas de otro, y haciéndose constar, para los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, que por tener la casa construíta su fachada principal a la calle de Vizcaya habían variado los linderos, los cuales eran en la actualidad: por su frente, al Norte, en línea de diez y nueve metros sesenta centímetros, con dicha calle de Vizcaya; por la derecha entrando, al Este, en línea de veintidós metros, con la calle de la Batalla del Salado; por la izquierda, al Oeste, en línea de once metros, con solar número cuatro de la calle de Vizcaya, y por el testero, al Sur, en línea de diez y nueve metros sesenta centímetros, con solar número tres de la calle de la Batalla del Salado.

La mencionada finca se vende bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—La subasta se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo, por tanto, los licitadores hacer cualquier postura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente

# Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Madrid

Mes de Junio

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Enfermedad.	Partido.	Municipio.	ANIMALES					
			Especie.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía.....	Colmenar Viejo.....	Moralzarzal.....	Bovina.	»	1	»	1	»
Carbunco bacteriano..	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1	»	1	»
Idem.....	Getate.....	Parla.....	Ovina.	»	4	»	4	»
Tuberculosis.....	Colmenar Viejo.....	Moralzarzal.....	Bovina.	»	1	»	1	»
Rabia.....	Navalcarnero.....	Villaviciosa de Odón...	Canina.	»	1	»	1	»
Distomatosis.....	Chinchón.....	Aranjuez.....	Ovina.	»	14	»	7	7

Madrid, 20 de Julio de 1916.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, F. Tordón Ordás.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonia Fernández Cano y José Díaz Álvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 16 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 599 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 2.775.)

(B.—1.473.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Josefina González Guzmán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el 18 de Agosto, a las diez horas, a celebrar juicio faltas número 545 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Julio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 2.784.)

(B.—1.482.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicente Arranz Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 18 del mes de Agosto, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 781 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Julio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 2.782.)

(B.—1.480.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Castro Corral, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día diez y ocho del próximo mes de Agosto, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 798 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Julio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 2.783.)

(B.—1.481.)

en el Establecimiento destinado al efecto o en este Juzgado la suma de seis mil pesetas, que es el diez por ciento de la suma por que salió a subasta la primera vez.

Tercera.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que los licitadores puedan examinarlos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de Agosto próximo, a las once de su mañana.

Y para que llegue a conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta, se anuncia por medio del presente, que se insertará tres veces en el *Diario Oficial de Avisos*, *BOLETÍN OFICIAL* y otro cualquier periódico de esta Corte.

Dado en Madrid, a doce de Julio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Lcdó. Vicente Moreno.  
(D.—76 ter.)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Juan Manuel López de María, Juez municipal de esta Villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, fecha 20 de Mayo del año actual, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, Don Félix Sánchez Carralero, con los derechos que le correspondan con arreglo a arancel.

Los aspirantes pueden solicitarla, en el término de quince días, contados desde la inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, teniendo en cuenta el Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Fuentidueña de Tajo, 20 de Julio de 1916.

El Juez municipal,  
Juan Manuel López de María.  
El Secretario-Habilitado,  
Andrés Sánchez.

(Núm. 2.794.)

### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Alfonso Olivares Valladolid y Rosario Bueno García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 16 de Agosto, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 755 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 2.774.)

(B.—1.472.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rafael González y González y América González y González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 14 de Agosto, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 718 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Julio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 2.772.)

(B.—1.470.)

### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Emilio Rollo López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 520 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 2.778.)

(B.—1.476.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis de la Cara Rodríguez, Apolonia Laguna Moreno y José María Sanz Escribano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 145 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Julio de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 2.712.)

(B.—1.451.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca Sánchez y Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 18 de Agosto, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 768 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Julio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 2.785.)

(B.—1.483.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Consuelo Gil Cortés y Nicolás Biendicho Álvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 14 de Agosto próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 775 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 2.776.)

(B.—1.474.)